FAC-S-2025-039362-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-039362-CI del 25 de febrero de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESCOM-ESDEF

Señor Teniente Coronel
ANDRES FERNANDO MORENO ANGULO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud prorroga 03 contrato No. 127-00-B-COFAC-BACOF-2024

En atención al contrato No. **127-00-B-COFAC-BACOF-2024,** cuyo objeto consiste en **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO DE SHELTERS ADECUADOS PARA LAS ÁREAS DESCONCENTRADAS DEL GACAS Y GROEA,** en mi calidad de Supervisor, respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto BACOF, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice una prórroga al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

- Mediante oficio OFI-LMC-002-2025 del 25 de febrero de 2025, la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ, en su calidad de representante legal de LIMACOR MY SAS, solicita ampliación del plazo de ejecución del contrato, en los siguientes términos:

 En cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales de acuerdo a la cláusula Clausula 7 - Obligaciones del contratista, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: "Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo".

 Por ellos nos permitimos ampararnos en la matriz de riesgos del contrato señalando lo siguiente específicamente en el tipo de riesgo SOCIAL.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
11	GENERAL	Interno	Ejecución	Retraso	Hurto de los bienes	Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales	2	3	6	Medio	Contratista	Asegurar los bienes	2	4	8	Moderado	Si	Contratista	Con la suscripción del contrato	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Verificar la adquisición de los respectivos seguros	Inicio del contrato

1. *TRANSPORTE*

De acuerdo al avance contractual, el SHELTER está totalmente terminado en nuestro taller en la ciudad de Bogotá D.C., que, de acuerdo a nuestras obligaciones, LIMACOR MY S.A.S. está en la gestión de contratación del transporte del bien, toda vez que el mismo está supeditado al orden público de la zona y en la carretera para llegar al punto de entrega del bien, para la posterior instalación y puesta en funcionamiento del mismo.





Nos permitimos informar a la entidad contratante, que, dadas condiciones expuestas, es deber de LIMACOR MY S.A.S. como contratistas informar de acuerdo a las condiciones reales reportadas previamente que, se tiene la necesidad de solicitar a la entidad, sea otorgada una prórroga de 15 días calendario, toda vez que la solicitud está debidamente soportada y respaldadas por condiciones las cuales no son atribuibles al contratista

Por lo anterior, respetuosamente me permito informar que esta Supervisión considera viable la solicitud, teniendo en cuenta que la empresa contratista ha enviado soportes que evidencian la ejecución del contrato, y de acuerdo a registro fotográfico se tiene certeza sobre la adecuación del shelter, igualmente, ya se realizaron las actividades en el sitio RADAR, concernientes a las adecuaciones de los puntos de apoyo donde se asentará el shelter.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.









En ese sentido, en caso de aprobarse la modificación del contrato, la misma se deberá realizar en los siguientes aspectos:

FORMA DE PAGO: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizará única entrega con corte de facturación 15 de marzo de 2025, el cual se constituye en reserva presupuestal - PAC MAYO 2025.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez recibidos los bienes a satisfacción, el Ministerio pueda pagar el valor facturado previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, firma del acta de inicio y ejecución del contrato, hasta el 15 de marzo de 2025.

GARANTÍAS: Se modifiquen las garantías, así:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Cumplimiento del contrato	30%	Del 26-11-2024 al 15-09-2025	$41.087.162,10
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	Del 26-11-2024 al 15-03-2028	$6.847.860,35
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	50%	Del 28-02-2025 al 15-03-2026	$68.478.603,50



Técnico Segundo RONALD SAMUEL LEIVA COLL
Técnico Operaciones Defensa Aérea

Anexo: Oficio OFI-LMC-002-2025 (2 Folios)

MY. GARCIA / ESALO; PD4. CAMACHO / SECOM; T2. RIAÑO / ECTIN; T3. CARDONA / ECTIN

Elaboró: T2. LEIVA / ESDEF Revisó: PD4. CAMACHO / SECOM Aprobó:PD4. CAMACHO / SECOM

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.